

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

28754 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador N.º PS/00130/2010.*

Al no haber sido posible efectuar la notificación por dos veces a la entidad Hermanos Maestre Chacón, S. L. (Discoteca Sarao), con CIF B-14717755, en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la Resolución: R/01239/2010 del procedimiento sancionador PS/00130/201.- "El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve: Imponer a la entidad Hermanos Maestre Chacón, S. L. (Discoteca Sarao), por una infracción del artículo 6 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 2500 € (dos mil quinientos euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2.4 y 5 de la citada Ley Orgánica. Se Notifica la presente Resolución a Hermanos Maestre Chacón, S. L. (Discoteca Sarao), de conformidad con lo estipulado en el artículo 20.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole de la posibilidad de interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Los interesados o sus representantes podrá solicitar una copia de la Resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en el plazo máximo de 7 días naturales, contados, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de julio de 2010.- El Secretario General de la AGPD, Ignacio García-Belenguer Laita,

P.A., la Jefa de Área de Administración General, Laura Cadenas Lázaro.

ID: A100062598-1